



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 100 -2018-MDP

Pichanaqui, 08 de Febrero, 2018

VISTOS: El Informe N° 022-2018-GADM/MDP, Informe N° 071-2018-SGTH/GADM/MDP, Carta N° 001-2018-SITRAMUN PICHANAQUI, respecto a la Autorización y Conformación de la Comisión Mixta para elección de telas de uniformes para el personal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N° 001-2018-SITRAMUN PICHANAQUI, de fecha 01 de Febrero 2018, el Secretario General de SITRAMUN PICHANAQUI, Máximo Hugo Castellón Gonzales, informa que el SITRAMUN PICHANAQUI designo a dos integrantes de la base sindical para que integren la Comisión de adquisición de Uniformes para el personal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, con Informe N° 071-2018-SGTH/GADM/MDP, de fecha 01 de Febrero 2018, el Sub Gerente de Gestión de Talento Humano, Abog. Diana Susan Pure Llacsá, informa que el Secretario General de SITRAMUN PICHANAQUI, Sr. Máximo Hugo Castellón Gonzales remite la designación de dos integrantes del sindicato, para que integren la Comisión de Adquisición de Uniformes para el personal de la Municipalidad, asimismo señala que se requiere autorizar y aprobar la conformación de la Comisión Mixta para la elección de telas de uniformes para el personal que labora en la Municipalidad distrital de Pichanaqui, por lo que remite la propuesta que debe ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 022-2018-GADM/MDP, de fecha 05 de febrero 2018, el Gerente de Administración Ing. Elmer William Velasquez Chupan, informa que el Secretario General de SITRAMUN PICHANAQUI, Sr. Máximo Hugo Castellón Gonzales remite la designación de dos integrantes del sindicato, para que integren la Comisión de Adquisición de Uniformes para el personal de la Municipalidad, señala que se requiere autorizar y aprobar la conformación de la Comisión Mixta para la elección de telas de uniformes para el personal que labora en la Municipalidad distrital de Pichanaqui, por lo que remite la propuesta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 524-2011-MDP de fecha 29 de junio 2011 se aprueba el Acta Consolidada de Negociación Bilateral de los acuerdos adoptados entre el SITRAMUN PICHANAQUI y los Representantes de la Municipalidad, del décimo segundo enunciado, la entrega de uniformes de trabajo (Vestuario) e implementos de protección de acuerdo al tipo de servicio que presta el trabajador, 02 veces al año para los administrativos y 03 uniformes al personal de Limpieza Pública, debiendo encargarse la adquisición a una Comisión Mixta, con participación de dos (02) miembros de SITRAMUN PICHANAQUI y 02 de la Patronal, asumiendo la Municipalidad su costo total;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI**  
PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION MIXTA para la elección de telas de uniformes para el personal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, que estará conformado de la siguiente manera:

Ing. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN  
Abg. DIANA SUSAN PURE LLACSA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
SUB GERENTE GESTION DE TALENTO  
HUMANO  
REPRESENTANTE DE SITRAMUN -P  
REPRESENTANTE DE SITRAMUN -P

Sra. FLOR DE MARIA ROSA SANTA CRUZ AVILA  
Sra. ROSA OCHICUA BALDEÓN

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente a los trabajadores designados y a las Unidades Orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

